

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su beneplácito a la Agencia de Noticias Télam Sociedad del Estado por implementar el "Protocolo de Prevención e Intervención en Situaciones de Violencia Laboral y/o de Género en el Ámbito de Télam S.E", aprobado por Resolución N° 13/2020 de esta Agencia, constituyendo el primer medio público de comunicación en contar con un Protocolo de tales características.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto solicitamos que esta H. Cámara exprese su beneplácito a la Agencia de Noticias Télam Sociedad del Estado por implementar el “Protocolo de Prevención e Intervención en Situaciones de Violencia Laboral y/o de Género en el Ámbito de Télam S.E”, aprobado por Resolución N° 13/2020 de la Agencia Nacional de Noticias.

Cabe recordar que la Declaración de Filadelfia de 1944, actual carta de la O.I.T (Organización Internacional del Trabajo), sostiene el compromiso a nivel mundial de reconocer que todos los seres humanos tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, seguridad económica y en igualdad de oportunidades.

En el año 2019, en la reunión 108° de la Conferencia Internacional del Trabajo, tuvo lugar la adopción del “Convenio 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo”, que insta a una regulación con enfoque inclusivo, integrado, que tenga en cuenta las consideraciones de género para prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el ámbito laboral.

Dicho instrumento legal constituye hoy la principal referencia normativa en la materia, la cual ha sido emitida en reconocimiento a:

- la importancia de una cultura del trabajo basada en el respeto mutuo y la dignidad del ser humano para prevenir la violencia y el acoso;
- la responsabilidad de promover un entorno general de tolerancia cero frente a la violencia y el acoso, con el fin de facilitar la prevención de este tipo de comportamientos y prácticas, y que todos los actores del mundo del trabajo deben abstenerse de recurrir a la violencia y el acoso, prevenirlos y combatirlos;

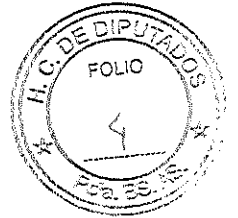


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- que la violencia y el acoso en el mundo del trabajo afectan a la salud psicológica, física y sexual de las personas, a su dignidad, y a su entorno familiar y social;
- que la violencia y el acoso también afectan a la calidad de los servicios públicos y privados, y que pueden impedir que las personas, en particular las mujeres, accedan al mercado de trabajo, permanezcan en él o progresen profesionalmente;
- que la violencia y el acoso son incompatibles con la promoción de empresas sostenibles y afectan negativamente a la organización del trabajo, las relaciones en el lugar laboral, el compromiso de los/as trabajadores/as, la reputación de las empresas y la productividad;
- que la violencia y el acoso por razón de género afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, reconociendo también que la adopción de un enfoque inclusivo e integrado, que tenga en cuenta las consideraciones de género y aborde las causas subyacentes y los factores de riesgo, entre ellos, los estereotipos de género, las formas múltiples e interseccionales de discriminación y el abuso de las relaciones de poder por razón de género, es indispensable para acabar con la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

En este contexto, la Agencia Nacional de Noticias aprobó por Resolución 13/2020 el Programa Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia Laboral y/o de Género en el Ámbito de Télam S.E, con el objeto de promover diversas herramientas destinadas a impulsar la promoción de los derechos de trabajadoras y trabajadores en su medio laboral.

Entre sus acciones podemos destacar las instancias de capacitación y, en particular, el protocolo destinado a regular el abordaje de casos concretos, a través del cual se brinda un ámbito de contención y orientación a los/las empleados/as que presenten consultas o denuncias en la materia y desde el cual se impulsen medidas para la erradicación de las violencias.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Con esta decisión institucional, Télam se ha convertido en el primer medio público de comunicación en contar con un protocolo de tales características de interés social y jurídicas, para privilegiar la construcción de un ámbito para el trabajo decente, tal como lo define la O.I.T.

Debemos resaltar que dicha herramienta de gestión fue elaborada con la participación de los distintos sindicatos con representación de trabajadores y trabajadoras de Télam, quienes mostraron su compromiso acompañando el diseño y elaboración del mismo.

Decisiones institucionales como las que aquí se señalan dan cuenta del compromiso público por generar acciones distanciadas de la indiferencia frente a conductas violentas que dañan el desarrollo de trabajadoras y trabajadores en el ámbito laboral. Acciones encaminadas y enmarcadas en un nuevo modelo de gestión que apunta a impulsar medidas de carácter preventivo, de reparación y recomposición de la equidad y legalidad.

Por todo lo expuesto, agradezco la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos